



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/2157

07/01/2020

4115

AUTOR/A: TOSCANO DE BALBÍN, Carla (GVOX); RUIZ SOLÁS, María de la Cabeza (GVOX)

RESPUESTA:

En relación con la pregunta formulada, se informa que las Comisarías de Distrito en la ciudad de Madrid planifican las actuaciones, principalmente, según los datos objetivos de denuncias sobre criminalidad, la información interna generada por las distintas unidades policiales, las demandas concretas de los ciudadanos y la información procedente de los programas de participación ciudadana.

Las medidas preventivas se articulan en función de las demandas de seguridad de los ciudadanos del distrito, variando la planificación del trabajo en función de los hechos denunciados, estableciéndose las medidas operativas necesarias para dar respuesta a las demandas de seguridad.

Entre las acciones concretas que se realizan cabe destacar las siguientes:

- Inspecciones y controles a establecimientos comerciales en colaboración con Policía Municipal del distrito.
- Hurto cometidos: Seguimientos y detenciones; y en el caso de los hurtos cometidos en horario nocturno, efectuados principalmente en discotecas y zonas de ocio, colaboración con los profesionales del sector de la seguridad privada, centrada en el aviso de posibles autores y detección de nuevos “modus operandi”.
- Robos con fuerza: Controles de identificación selectiva, controles en vías urbanas, en zonas de acceso y vías victimizadas y reuniones con los propietarios de los establecimientos con la finalidad de asesorarles en la adopción de medidas de protección físicas.



- Robos en domicilios: Control de los establecimientos hoteleros, hospederías y viviendas de alquiler turístico con la finalidad de detectar autores especializados en este tipo de delitos, colaboración con los grupos policiales de las brigadas provinciales especializadas en estos delitos, intercambio de información y seguimiento de los mismos.
- Robos en vehículos: Refuerzo de las unidades de prevención existentes en evitación de los robos y la investigación de los ya cometidos.
- Robos con violencia e intimidación: Se establecen perfiles de autor obtenidos de las informaciones aportadas por las víctimas y, tras haber analizado y procesado las informaciones recibidas, se realiza a los indicativos difusiones para localización y detención.
- Delitos de carácter urgente y violento. Colaboración con los indicativos del Grupo de Atención al Ciudadano pertenecientes a la Brigada Provincial de Seguridad Ciudadana, que están estratégicamente distribuidos por los distritos para minimizar el tiempo de respuesta ante este requerimiento.
- Estafas: Se ha llevado a cabo un estudio y análisis para detectar las posibles vías de investigación de estas actividades ilícitas, así como información, a través del Servicio de Participación Ciudadana, de aquellas actividades que, por medio del uso de internet, favorecen el acceso a datos privados.

Además de las anteriores, cabe mencionar el análisis diario de las denuncias recibidas, obteniendo perfiles de autor, horarios y zonas de actuación; la confección de mapas criminológicos; el mantenimiento de reuniones semanales con responsables de Policía Municipal para intercambiar información y actuar de forma coordinada en las labores de prevención, contactos con asociaciones de vecinos, comerciantes y seguridad privada para la obtención de información; vigilancias en aquellas entidades bancarias en las fechas en las que se produce el cobro de las pensiones; establecimiento de dispositivos policiales en los lugares donde se reúnen integrantes de bandas; intensificación de las patrullas en las zonas más victimizadas y la protección a las víctimas de violencia de género, que hayan obtenido tal catalogación por las autoridades judiciales.

Por último, cabe destacar el apoyo de las unidades especializadas procedentes de la Jefatura Superior de Policía y de las Comisarías Generales en eventos puntuales que, por sus características, precisen de su participación.

Madrid, 20 de febrero de 2020

